AYUNTAMIENTO Libro: LRAYTO-2024/1

N. Orden: 2024/9266

F. Incorporación: 28/06/2024 10:25

RESOLUCIÓN

En virtud de las competencias atribuidas, en materia de contratación, a la Junta de Gobierno Local por la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) y, en uso de las facultades que me han sido conferidas por delegación del mencionado órgano municipal, en el acuerdo adoptado en la sesión especial de constitución extraordinaria urgente celebrada el día 17 de junio de 2023, modificadas por acuerdo adoptado en la sesión ordinaria de 24 de noviembre de 2023, artículo 22. a) apartado i),

DISPONGO

En relación al expediente de contratación de CONTRATACION DE UNA AGENCIA DE ESPECTÁCULOS CON MOTIVO DE LAS DISTINTAS ACTUACIONES ARTÍSTICAS PROMOVIDAS POR LA DELEGACIÓN DE FIESTAS (Expte. nº 63/24), cuyo valor estimado asciende a la cantidad de 1.124.007,18 €, de conformidad con la propuesta de adjudicación efectuada por la Mesa de Contratación, en la sesión celebrada con fecha 14 de junio de 2024 y en aplicación de lo establecido en el artículo 150 de la LCSP y en la cláusula vigésimo quinta del pliego de condiciones administrativas particulares.

ÚNICO: Aceptar la propuesta de clasificación realizada por la Mesa de Contratación en la sesión celebrada el día **14 de junio de 2024** del siguiente tenor literal:

"Primero: Clasificar, la única proposición presentada y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal:

<u>1ª Proposición</u>: **MUNDO MANAGEMENT, S.A.**, obtiene como valoración total **92,50** puntos."

CONFORME A SUS ANTECEDENTES: LA JEFA DE SECCIÓN DE MESA DE CONTRATACIÓN 3. Macarena Maldonado Marín. LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA CONTRATACIÓN PÚBLICA ESTRATÉGICA P.D. DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Elisa Pérez de Siles Calvo DOY FE: EL TITULAR DE ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, o funcionario delegado

